OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN
Y SEGURIDAD ACUÁTICA

AVISOS

SOBRE LAS NORMAS MÉDICAS DE APTITUD FÍSICA PARA LA GENTE DE MAR Y LOS CERTIFICADOS MÉDICOS MARÍTIMOS CONFORME AL CONVENIO INTERNACIONAL STCW

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), por medio de la Dirección de Navegación y Seguridad Acuática, en el ejercicio de sus competencias relacionadas con la seguridad de la navegación, la formación, titulación y guardia para la gente de mar, hace del conocimiento del público en general, particularmente de las personas que desempeñan o aspiran a desempeñar funciones a bordo de buques de navegación marítima, lo siguiente:

PRIMERO.—**Marco normativo**: Mediante el artículo 1° de la Ley N° 9418 del 09 de febrero del 2017, nuestro país paso a ser Estado Parte del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar 1978, enmendado (Convenio STCW).

SEGUNDO.—Órgano competente: Que el artículo 2° de la Ley N° 9418 del 09 de febrero del 2017, designa a la Dirección de Navegación y Seguridad de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como Administración Marítima y órgano competente de la Administración Pública, para la implementación, aplicación y control del Convenio STCW.

TERCERO.—**Normas Médicas**: Que el Convenio STCW establece, mediante la Regla I/9 de su Anexo y la Sección A-I/9 de su Código, disposiciones relativas a las Normas Médicas, estableciendo la obligación de cada Estado Parte de establecer

normas de aptitud física para la gente de mar y la expedición de los Certificados Médicos Marítimos, también conocidos como, Certificados de Reconocimiento Médico STCW.

CUARTO.—**Consulta**: Que las Normas Médicas anteriormente indicadas podrán ser consultadas a través del siguiente enlace electrónico: https://www.mopt.go.cr/destacados/infraestructura/maritimo-portuaria/gente-de-mar

El presente aviso tiene carácter informativo y no sustituye las disposiciones legales o reglamentarias vigentes. Publíquese.

Dirección de Navegación y Seguridad Acuática, División Marítimo Portuaria.—Sr. Ángel Fabián Meneses Garro, Director.—1 vez.—(IN202601138397).